

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

28**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 26 de junio de 2012, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sebastián Rodríguez Cañizares, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, debiendo dejarse sin efecto al depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad de la víctima.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Sebastián Rodríguez Cañizares, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 15 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.687/12)